

Departamento. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/PCAC/vph.

SANTA CRUZ, Enero 11 del 2021.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, en donde el Sr. Alcalde delega parte de sus funciones en el Director de Secplan.

**CONSIDERANDO**

1. Memorándum N°04, Movilización. de fecha 06.01.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44-46 de fecha 06.01.2021 y N°45-47, de Fecha 07.01.2021, Cuenta N°215.22.03.001.001.006 – 215.22.04.011.001.001 – 215.22.04.012.001.001 – 215.22.06.002.001.001.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos de Referencia.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe mandar la camioneta Placa Patente LCHY-50 Municipal que es utilizada por la Dirección de Seguridad Municipal, a realizarse una mantención completa para que esté en óptimas condiciones de trabajo.

Se realizarán cambio de aceites y filtros más afinamiento motor, revisión de aire y combustible, limpieza de enchufes y conectores eléctricos; revisión de niveles y cambio filtro de polen.

Y según memorándum N°04 de Encargado de Movilización(s) y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Ariel Espinoza Cáceres por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **ARIEL ALEJANDRINO ESPINOZA CACERES**, Rut N°13.348.675-5, por un monto de \$ 294.600 exento de IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

  
  
**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
SECPLAN

c.c.  
\* Transparencia (1)  
\* Archivo (1)